

## **FE DE ERRORES. PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES.**

En el CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS que acompaña al Pliego de Cláusulas particulares, los apartados 11 y 20 quedan modificados como sigue:

### **11.- Revisión de Precios.**

Se aplicará revisión de precios según IPC de los 12 meses anteriores.

### **20. Sistema de determinación del precio.**

Por los precios unitarios ofertados, establecidos en base al **apartado 1.6. “Modelo de Presentación de Oferta” del Pliego de Condiciones Técnicas**, que deberá acompañar a la Proposición Económica (según Anejo I del Pliego de Cláusulas Particulares) en el Sobre C.